

RESOLUCIÓN N° 1188 DE 2023
Agosto 17

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la profesora MARÍA AZUCENA NIÑO TOVAR

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la profesora MARÍA AZUCENA NIÑO TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.449.054 solicitó licencia ordinaria no remunerada por quince (15) días calendario, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2023, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 7 de agosto de 2023.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus Artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

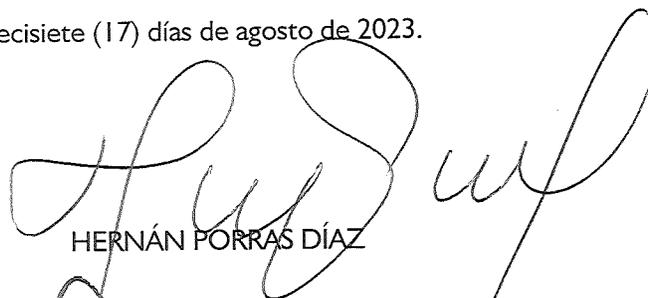
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria, no remunerada, a la profesora MARÍA AZUCENA NIÑO TOVAR, por el término de quince (15) días calendario, a partir del 30 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora MARÍA AZUCENA NIÑO TOVAR, a la División de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Pediatría, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de agosto de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,